

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665

N° E/M : 00052

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 14/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS COORDINADORES DE RER	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	UNIDAD	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO		
12	UNIDAD	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
6	UNIDAD	710300010010	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd		
6	UNIDAD	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO		
6	UNIDAD	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS		
6	UNIDAD	715000110060	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON YUNQUE FIJO		
15	UNIDAD	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
6	UNIDAD	710300060061	GOMA EN BARRA X 15 g APROX.		
3	UNIDAD	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000		
6	UNIDAD	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB		
12	UNIDAD	710600120002	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO A4		
30	UNIDAD	717200260117	PAPELOGRAFO BLANCO 90 g APROX.		
3	UNIDAD	715000120023	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS APROX.		
3	UNIDAD	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del ítem

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665

N° E/M : 00052

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 14/05/2025	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS COORDINADORES DE RER		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
3	UNIDAD	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO		
6	UNIDAD	716000060587	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA DE 3 COLORES		
15	UNIDAD	710600100216	SOBRE MANILA TAMAÑO A4		
3	UNIDAD	715000230014	TIJERA DE METAL DE 8 in		
12	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del ítem

Atentamente;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANAS

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS/ TESORERIA
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta (CCI).

Por medio de la presente autorizo a usted, a efectuar el abono por los bienes y/o servicios contratados, directamente a la siguiente cuenta:

Código de cuenta Interbancario: [grid]

A nombre de: [text box]

Nombre del Banco: [text box]

Tipo de Cuenta: [text box] Moneda: SOLES

RUC (Asociado al CCI) [text box]

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Detracción [checkbox] Retención [checkbox]

Cuenta Banco de la Nación: [grid]

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma del proveedor o Representante de la empresa

*De conformidad con la R.S. N° 374-2013/SUNAT, la emisión de Recibo por Honorarios es de manera electrónica.
**Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANAS

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

FORMATO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca.-

De mi consideración:

El que suscribe,.....
identificado con el D.N.I,Representante Legal
de....., con poder
inscrito en la Partida N°de la Oficina Registral
de....., identificado con RUC
N°.....,con domicilio en
....., declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y cumplo con lo señalado en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y acepto las condiciones establecidas en dicho documento.
✓ No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 32069.
✓ Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
✓ Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
✓ No tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, servidores y/o trabajadores de la Ugel de Canas, o tengan injerencia directa o indirecta en la contratación.
✓ No he pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer, ningún pago o comisión ilegal en relación con la contratación, el contrato o el concurso.

Atentamente,

.....
Nombre:
Cargo:
DNI:
RUC:

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES



Unidad de Organización	UNIDAD EJECUTORA 313 – UGEL CANAS
Meta Presupuestaria	29
Actividad del POI	GESTIÓN DEL PROGRAMA
Finalidad	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN KIT DE MATERIALES PARA EL COORDINADOR RER

1. Finalidad Pública

Garantizar la continuidad operativa de los servicios brindados por los coordinadores de las Redes Educativas Rurales en el ámbito de la UGEL Canas

2. Antecedentes

La Unidad Ejecutora 313 Educación Canas, a través del Área de Gestión Pedagógica, está implementando acciones e intervenciones pedagógicas, como la implementación de las Redes Educativas Rurales (RER). El marco legal que regula estas acciones para el presente año fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 003-2025-MINEDU.

Dicho documento establece la adquisición de un kit de materiales destinado al coordinador de la RER, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades y las visitas a las instituciones educativas (IIEE) a lo largo del año. Por ello, se requiere la adquisición de bienes con cargo a la fuente de financiamiento RO. En este contexto, es necesario contratar a un proveedor que atienda los requerimientos solicitados y garantice el suministro oportuno de los bienes necesarios.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

- Seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición del kit de materiales para las Redes Educativas Rurales.

3.2 Objetivo Específico

- Adquirir materiales de escritorio adecuados y de calidad que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los coordinadores de red.
- Optimizar los procesos de planificación, organización, seguimiento y documentación que realizan los coordinadores en el marco de la gestión de red.
- Contribuir al fortalecimiento del acompañamiento pedagógico y administrativo a las instituciones educativas a través de una gestión más eficiente y articulada por parte de los Coordinadores de las Redes Educativas rurales

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

Los bienes a adquirir corresponden a la propuesta de kit de materiales, el mismo que está conformado por material fungible básico que utiliza el Coordinador(a) de RER para realizar sus actividades y las visitas a IIEE. durante el año.

En el ámbito de la UGEL Canas se cuenta con 3 Redes Educativas Rurales, por lo que los materiales se distribuirán entre las 3 redes existentes.

4.1 Características técnicas

N°	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD
1	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio	Unidad	9
2	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina	Unidad	12
3	Cinta adhesiva transparente 2 in x 72 yd	Unidad	6
4	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	6
5	Cuaderno rayado tamaño a4 x 100 hojas	Unidad	6

6	Engrapador de metal tipo alicate con yunque fijo	Unidad	6
7	Folder manila tamaño a4 rrcc	Unidad	15
8	Goma en barra x 15g aprox.	Unidad	6
9	Grapa 26/6 x 5000	Unidad	3
10	Memoria portátil USB de 16 GB	Unidad	6
11	Mica portapapeles de pvc tamaño a4	Unidad	12
12	Papel Bond 75 g Tamaño a4	Unidad	12
13	Papelógrafo blanco 90g de 61 cm x 86 cm	Empaque X 500	30
14	Perforador de 2 espigas para 20 hojas aprox	Unidad	3
15	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	Unidad	9
16	Plumón resaltador punta gruesa redonda de 3 colores	Unidad	6
17	Sobre manila tamaño a4	Unidad	15
18	Tijera para cortar tela	Unidad	3

4.2 Condiciones de Operación

Los materiales detallados en las especificaciones técnicas son de uso general.

4.3 Embalaje y rotulado

No corresponde

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

Descritos solo en las especificaciones técnicas

4.5 Normas Técnicas

No corresponde

4.6 Acondicionamiento y Montaje

No corresponde

4.7 Sistema de contratación

Suma alzada

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde

5. Garantía Comercial

- a. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- b. Periodo de garantía: Seis (06) meses de garantía iniciándose desde la fecha siguiente de la recepción del bien.
El proveedor viene a recoger del almacén central UGEL Canas los bienes en mal estado.
- c. Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

6. Muestras

No corresponde

7. Prestaciones Accesorias

No corresponde

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- a. Deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C) Activo y Habido, se acreditará con ficha RUC.



- b. El postor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) para contratar con el Estado, se acreditará con copia de registro vigente.
- c. Declaración Jurada de no estar impedido a contratar con el Estado.
- d. Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

- DIRECCIÓN : ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL CANAS SITO EN AV. TUPAC AMARU S/N
- DEPARTAMENTO : CUSCO
- PROVINCIA : CANAS
- DISTRITO : YANAOCA

Plazo:

- El plazo de entrega será en DIEZ (10) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato.



10. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la **UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES** y la conformidad será otorgada por el **ÁREA USUARIA**, en el plazo máximo de **15 DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la PGE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la PGE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la PGE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la PGE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **MONEDA NACIONAL**, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento de recepción y verificación DEL ÁREA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES.
- ✓ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por EL ÁREA USUARIA
- ✓ Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

No corresponde

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades



competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

David Leon Niwngo
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

